

CONFIDENCIALIDAD Y CONSENTIMIENTO

El Condado (Substance Abuse Prevention and Control o SAPC), su red de proveedores de tratamiento y otros profesionales de la salud cumplen con los reglamentos que protegen la confidencialidad de sus expedientes y cuando corresponda, su identidad. Todos los proveedores que contratan con el Condado (SAPC) están obligados a establecer políticas y procedimientos con respecto a la confidencialidad y cumplir con el Título 42, Capítulo I, Subcapítulo A, Parte 2 del Código de Reglamentos Federales, Parte 2 (42 CFR Parte 2), las normas de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (HIPAA) y la ley del Estado de California con respecto a la confidencialidad de la información sobre sus expedientes médicos, incluidos los relacionados con el consumo de alcohol y drogas.

Tiene derecho a mantener la confidencialidad de su historial médico. Si está buscando o recibiendo servicios por problemas relacionados con las drogas o el alcohol, tiene protecciones adicionales para garantizar que puede buscar tratamiento y servicios de recuperación de forma segura y privada sin temor a ser estigmatizado o procesado. Su médico, proveedor de tratamiento o el Condado (SAPC) no pueden revelar que usted ha buscado o está recibiendo tratamiento relacionado con el consumo de sustancias a personas no autorizadas, incluidos su familia, empleadores o incluso la policía sin una orden judicial válida. Se protege cualquier información que pueda identificarle directa o indirectamente como persona con un problema de alcohol o drogas actual o pasado, o como participante en un programa de tratamiento.

Sin embargo, es importante equilibrar estas leyes y normativas con la necesidad de proporcionarle una atención informada, coordinada e integrada. Es posible que su proveedor le pida que firme los correspondientes formularios de autorización y/o consentimiento del paciente, que pueden incluir el derecho a compartir información clínica con los proveedores pertinentes a través de los sistemas de atención. Esto incluye otros proveedores de la red de tratamiento, su plan de salud (por ejemplo, Anthem Blue Cross, Health Net, Kaiser Permanente, L.A. Care, Molina Health Care) o médico(s) asignado(s), y otras agencias del Condado según sea necesario. La razón de esto es ayudar a todos a prestarle una mejor atención y ayudarle a alcanzar sus objetivos de salud y recuperación.

Antes de que su proveedor de tratamiento dé su información médica a otra persona, usted debe dar su aprobación por escrito, generalmente firmando un formulario. Hay ocasiones en las que su proveedor de tratamiento puede compartir información que le identifique como paciente, por ejemplo, en casos de emergencia médica, para denunciar delitos ocurridos en las instalaciones del programa o contra el personal, o a organizaciones de servicios calificadas.

Es importante que comprenda el límite y el alcance de su derecho a la confidencialidad. Asegúrese de hacer las preguntas necesarias para garantizar que da su consentimiento informado antes de firmar cualquier formulario de consentimiento.